



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00081 00

Asunto: Incorpora

Auto: No.689

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio 825 del 30 de julio de 2020, proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica – Córdoba-, en la cual informan que han efectuado la conversión del depósito judicial que habían recaudado en el proceso de la referencia y lo han dejado a ordenes de este despacho.

De otro lado, frente a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, para que se emita sentencia anticipada, se le advierte que una vez quede ejecutoriado el presente auto, se procederá a resolver sobre la misma.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9b90afbc59a04a14624d8a85e94abb7390ca770be8a32a4e7c7a7a6620bcee7

Documento generado en 10/11/2020 07:10:37 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**